JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por WILDER CATAÑO MARIN contra ESIMED S.A, conforme al memorial en correo electrónico del 13 de agosto de 2020, se reconoce personería como apoderado sustituto del demandante al estudiante de derecho CAROLINA ALZATE GOMEZ con cédula de ciudadanía 1.036.663.355.

NOTIFÍQUESE

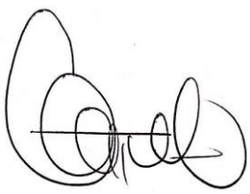

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 120, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de SEPTIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria